

Bruselas, 19 de junio de 2026
(OR. en)

9555/26
ADD 1

SOC 280
GENDER 43
ANTIDISCRIM 59
JAI 633
DROIPEN 95
TELECOM 255
CYBER 242
JEUN 82

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	8592/1/26 REV 1
Asunto:	Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre la prevención y la lucha contra la ciberviolencia contra las niñas – <i>Aprobación</i> – <i>Declaración de la delegación húngara</i>

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de la delegación húngara en relación con las Conclusiones de referencia.

DECLARACIÓN DE HUNGRÍA

**sobre las CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA PREVENCIÓN Y LA LUCHA
CONTRA LA CIBERVIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS**

Hungría reconoce y promueve la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con la Constitución húngara, con el Derecho primario y los principios y valores de la Unión Europea, así como con los compromisos y principios derivados del Derecho internacional. La igualdad entre mujeres y hombres está consagrada en los Tratados de la Unión Europea como un valor fundamental. Conforme a estos y a su legislación nacional, Hungría interpreta el término inglés *gender equality* [«igualdad de género»] como una referencia a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En este contexto, y conforme a estos y a su legislación nacional, Hungría interpreta el concepto de «género» como una referencia al «sexo» en las *Conclusiones del Consejo sobre la prevención y la lucha contra la ciberviolencia contra las niñas*.
